SCRD
INVITACIÓN CULTURAL: VIDA Y OBRA 2026

ACTA DE SELECCIÓN

El día 18 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el comité evaluador integrado por los siguientes evaluadores:

Nombre y apellido	Tipo de documento	Número de documento
Bertha Quintero Medina	C.C.	41.376.739
Luis Daniel Castro Arce	C.C.	79.752.029
Raúl Parra Gaitan	C.C.	79.285.259

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de selección de los(as) participantes en la Invitación Cultural: Vida y Obra 2026.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 8 de mayo de 2026 a las 17:00 horas, se inscribieron en total 74 iniciativas (48 en la Categoría 1. Vida y Obra artística y 26 en la Categoría 2. Vida y Obra gestión cultural), de las cuales quedaron habilitadas 41 para ser evaluadas por el comité evaluador (25 en la Categoría 1 y 16 en la Categoría 2). El 21 de agosto de 2026, deliberó la terna de jurados designados para la preselección de las 41 iniciativas habilitadas, preseleccionando 25 iniciativas (16 en la categoría 1 y 9 en la categoría 2)

SEGUNDO. Criterios de selección
La evaluación de la segunda ronda (Selección) se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de participación de la Invitación Cultural: Vida y Obra 2026:

Criterio	Puntaje
Contribuciones a la cultura: En este criterio se valoran las aportaciones significativas que el candidato(a) haya realizado al desarrollo artístico, cultural y patrimonial de Bogotá. Esto incluye acciones, obras, proyectos o procesos que hayan generado un impacto positivo, demostrado liderazgo sectorial, fortalecido la gestión cultural o contribuido a la preservación, promoción o transformación de las prácticas culturales en la ciudad	60
Conexión con el contexto: Este criterio evalúa la manera en que el candidato(a) se relaciona con su entorno social y político. Durante la entrevista se indagará cómo el participante interpreta el contexto actual y cómo dicho entendimiento se refleja en su trabajo, ya sea a través de sus propuestas, acciones, enfoques o aportes al sector cultural. Se busca identificar la pertinencia, sensibilidad y coherencia de su labor frente a las realidades y dinámicas culturales de Bogotá	40
Total	**100**

TERCERO. Resultado de la evaluación

El comité evaluador consignó los resultados de su evaluación en una planilla y, realizada la consolidación y deliberación de las calificaciones, se obtuvo la siguiente puntuación para la totalidad de los(as) participantes habilitados(as), organizada por categoría de mayor a menor puntaje:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
CATEGORÍA 1. VIDA Y OBRA ARTÍSTICA						
1	42314	PERSONA NATURAL	MISAEL TORRES PÉREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.206.731	96,33
2	42265	PERSONA NATURAL	MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CASTELLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.362.085	94,33
3	42117	PERSONA NATURAL	CLEMENCIA ECHEVERRI	CÉDULA DE CIUDADANÍA	32.450.929	92
4	42131	PERSONA NATURAL	JORGE PRADA PRADA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.210.124	91
5	42354	PERSONA NATURAL	ALVARO RODRIGUEZ GRANADA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6.455.326	90
6	41270	PERSONA NATURAL	JULIO ROBERTO FERRO GÓMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.239.454	90
7	42352	PERSONA NATURAL	MARÍA ANTONIETA NAVIA RINCK	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.379.041	90
8	42079	PERSONA NATURAL	GILBERTO MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.153.299	89,67
9	42364	PERSONA NATURAL	FERNANDO URBINA RANGEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.003.754	89

10	42360	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO LÓPEZ SALAMANCA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.055.210	88,33
11	42347	PERSONA NATURAL	LUIS ERASMO PACHECO MARTÍNEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.885.897	87
12	42195	PERSONA NATURAL	ANTONIO FRANCISCO DEL VILLAR HERRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.442.716	86,67
13	42306	PERSONA NATURAL	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.218.681	86,33
14	42325	PERSONA NATURAL	VÍCTOR HUGO MORANT CAMACHO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.098.943	85,67
15	42036	PERSONA NATURAL	ALBERTO FERNANDEZ MINDIOLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2.872.748	83,67
16	42334	PERSONA NATURAL	FERNANDO URBINA CHUQUÍN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.307.974	78,33
CATEGORÍA 2. VIDA Y OBRA GESTIÓN CULTURAL						
1	42351	PERSONA NATURAL	MARGARITA RAMIREZ SANTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	26.548.430	95,33
2	42344	PERSONA NATURAL	CLARISA RUIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.704.735	93
3	42355	PERSONA NATURAL	CESAR ALBERTO VILLEGAS OSORIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.237.416	90,33
4	42322	PERSONA NATURAL	HERNANDO CABARCAS ANTEQUERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.373.642	89
5	42317	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA RAMÍREZ FAUSTINO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.703.419	88,67
6	41957	PERSONA NATURAL	GERMÁN PUERTA RESTREPO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.145.569	88,33
7	42293	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ SERRANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.232.767	86
8	42312	PERSONA NATURAL	EDGARD SANDINO VELASQUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.093.961	74,33
9	40840	PERSONA NATURAL	FLOR YOLANDA MORENO DIAZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.577.288	73

CUARTO. Recomendación de selección

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Cultural: Vida y Obra 2026, el comité evaluador recomienda el otorgamiento del incentivo a las siguientes iniciativas:

Categoría Vida y Obra Artística

CÓD. DE LA INICIATIVA O	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
42314	PERSONA NATURAL	MISAEL TORRES PÉREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.206.731	96,33	$70.000.000

Categoría Vida y Obra Gestión Cultural

CÓD. DE LA INICIATIVA O	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
42351	PERSONA NATURAL	MARGARITA RAMIREZ SANTOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	26.548.430	95,33	$70.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes iniciativas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Categoría Vida y Obra Artística

CÓD. DE LA INICIATIVA O	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
42265	PERSONA NATURAL	MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CASTELLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.362.085	94,33

Categoría Vida y Obra Gestión Cultural

CÓD. DE LA INICIATIVA O	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
42344	PERSONA NATURAL	CLARISA RUIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.704.735	93

Así mismo, el comité evaluador solicita hacer una mención de honor a **Clemencia Echeverri**, por su invaluable contribución a la creación, investigación y reflexión artística, así como por el legado construido a lo largo de su trayectoria, que ha enriquecido el campo de las artes y ampliado las formas de comprender y representar las memorias, los territorios y las experiencias de nuestro país.

Su obra y recorrido artístico constituyen un referente para las nuevas generaciones y para el desarrollo de las prácticas contemporáneas en Colombia, destacándose por su capacidad para generar diálogos entre el arte, la memoria, la sociedad y la historia.

Esta distinción expresa el reconocimiento y gratitud de la ciudad por una trayectoria que ha dejado una huella significativa en la cultura colombiana y por su permanente aporte a la construcción de un campo artístico más reflexivo, diverso y comprometido con su contexto.

Así mismo, el Comité solicita hacer una mención de honor a **César Alberto Villegas Osorio**, conocido como César Pagano, por su contribución a la investigación, preservación y divulgación de las músicas populares de América Latina y el Caribe. Su trayectoria como gestor cultural, escritor, coleccionista y comunicador ha enriquecido la memoria musical de Bogotá y ampliado los espacios para su encuentro con la ciudadanía.

A través de iniciativas como El Goce Pagano y Salomé Pagana, creó lugares emblemáticos para la circulación de la música, el encuentro entre artistas y públicos, y la expresión cultural de distintas generaciones. A ello se suma su trabajo de investigación y la construcción de un archivo de entrevistas y registros sonoros, puesto a disposición de bibliotecas públicas para su consulta y preservación.

Esta distinción expresa el reconocimiento de la ciudad a una vida dedicada a compartir, estudiar y mantener vivas estas expresiones musicales. Su legado constituye un referente para las nuevas generaciones y un aporte a la comprensión de la música como parte de la memoria y la vida cultural de Bogotá.

Comentarios generales sobre la Invitación Cultural:

La **Invitación Cultural Vida y Obra 2026** constituye un espacio para reconocer y exaltar las trayectorias de maestras y maestros, artistas, gestores y gestoras culturales que, desde diferentes ámbitos, han contribuido a la construcción y fortalecimiento de la vida cultural de Bogotá.

El trabajo desarrollado por el Comité Evaluador representó un ejercicio de especial complejidad y responsabilidad, teniendo en cuenta que valorar una vida y una obra implica acercarse a historias construidas durante años de dedicación al arte, la cultura, la creación, la investigación, la formación y la gestión. No se trató únicamente de valorar obras o resultados puntuales, sino de comprender trayectorias, aportes, procesos y legados, así como la manera en que cada persona ha incidido en el desarrollo cultural de la ciudad.

Bogotá, como uno de los principales epicentros del quehacer artístico y cultural del país, cuenta con maestras, maestros, artistas, gestores y gestoras de alto nivel, cuyas trayectorias reflejan la diversidad y riqueza de su ecosistema cultural. Las postulaciones permitieron reconocer distintas maneras de construir ciudad desde la cultura: desde quienes han desarrollado procesos de creación, investigación y formación, hasta quienes han dedicado su trayectoria al trabajo comunitario y territorial, fortaleciendo procesos locales, organizaciones y espacios de participación; así como quienes han contribuido desde el ámbito institucional a la formulación, gestión y consolidación de políticas, programas y proyectos culturales.

Esta diversidad permitió al Comité comprender que el tejido cultural de Bogotá se construye desde múltiples lugares y mediante diferentes formas de hacer. Cada trayectoria representa una manera particular de aportar a la ciudad, de generar conocimiento, preservar memorias, formar nuevas

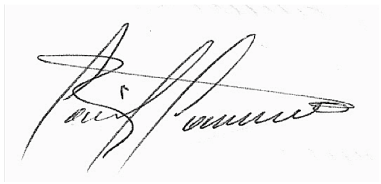
generaciones, fortalecer comunidades, transformar prácticas y ampliar las posibilidades de participación y creación cultural.

El proceso de evaluación implicó la revisión y análisis cuidadoso de las postulaciones y sus soportes, así como un ejercicio de deliberación colectiva orientado por los criterios establecidos en la Invitación Cultural. El Comité valoró no solamente la extensión de las trayectorias o los reconocimientos obtenidos, sino especialmente la naturaleza, relevancia, continuidad e incidencia de los aportes realizados al campo cultural y su relación con el contexto de Bogotá.

En este sentido, el trabajo del Comité Evaluador trascendió la definición de unos resultados. Fue también una oportunidad para reconocer la dimensión y diversidad de quienes han dedicado parte importante de sus vidas a la cultura y para reafirmar que el tejido cultural de Bogotá se construye colectivamente, desde los escenarios artísticos, comunitarios, territoriales, académicos e institucionales.

La **Invitación Cultural Vida y Obra 2026** constituye así un reconocimiento a quienes, a través de su trayectoria, conocimiento, creatividad y compromiso, han contribuido a hacer de Bogotá una ciudad culturalmente diversa, dinámica y en permanente construcción.

En constancia firman,



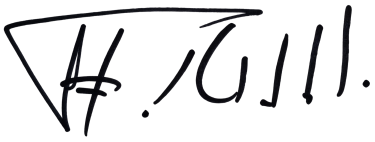
Raúl Parra Gaitán

C.C. 79285259



Luis Daniel Castro Arce

C.C. 79752029



Bertha Quintero Medina

C.C. 41376739